



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Nota

Número:

Referencia: Comentarios sobre el Comunicado de la Pastoral Social de la Iglesia católica

A: Obispado de Neuquén (Pastoral Social),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de hacerle llegar las respuestas a las consideraciones y propuestas específicas apuntadas en el Comunicado del Obispado de Neuquén - Pastoral Social, que nos hiciera llegar a la ADI-NQN S.E.P., con fecha 22/09/2020,

Quiero hacer un reconocimiento al OBISPADO DE NEUQUEN y a la PASTORAL SOCIAL por el aporte que nos hacen, de manera constructiva, que seguramente nos ayudará a comprender cabalmente el pensamiento de los pobladores y en general de la comunidad neuquina sobre este importante proyecto para el norte neuquino.

Antes que nada, queremos dejar bien en claro que la ADI-NQN S.E.P., sus dirigentes y personal, son sujetos absolutamente responsables y sensibles respecto al impacto socioambiental que una obra como la del *Aprovechamiento Multipropósito Nahueve* (en adelante, "AMN") generará en el lugar de localización. La elaboración de un proyecto de tamaña magnitud no se construye de un día para otro, y ha requerido de los más diversos trabajos en pos de alcanzar un nivel de factibilidad técnica adecuada a los estándares exigidos, sobre todo en materia ambiental y social.

Tal es así que se han proyectado innumerables mejoras al proyecto originario de los años '80 - han pasado 40 años ya - introduciendo instalaciones apropiadas para el desarrollo y sustentabilidad de la fauna ictícola, y mejora en calidad de materiales tal como se ve en el diseño del azud.

Asimismo se han cumplido todas y cada una de las exigencias legales en materia socioambiental, respetando los lineamientos previstos en las leyes ambientales nacional (N°25.675) y provincial (N°1875), y el Código de Aguas neuquino (Ley N°899). Al respecto se ha elaborado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se ha celebrado la Audiencia Pública de rigor (habiendo dejando copias del EIA a disposición con antelación a aquella), y fueron satisfechos todos los requerimientos emanados de las Autoridades de Aplicación (Subsecretaría de Ambiente, Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Dirección Provincial de Tierras, etc.).

No obstante ello, desde la Agencia se fue más allá y se trabajó en campañas de información y concientización, habiendo acudido en reiteradas oportunidades a la zona para informar acerca de la Obra. También se contrataron los servicios de una socióloga para realizar un trabajo social de recolección de datos, opiniones, etc. de los pobladores, así como también se propiciaron charlas, encuentros, en definitiva, instancias para generar comprensión, información y aceptación en los pobladores de la zona.

Se contactaron a todos los ocupantes, superficiarios, propietarios, etc., a los cuales potencialmente podría haber una afectación con la Obra, de manera previa a la realización de la mensura definitiva de emplazamiento de obra. Es decir, con mucho tiempo de antelación siquiera a la celebración de la Licitación que culminó con la contratación de la obra civil del AMN. Aquella tarea se realizó con la necesaria participación de la Dirección Provincial de Tierras, organismo provincial rector de la Ley de Tierras 263. Con todos aquellos se suscribió un Acuerdo Marco respetuoso de los derechos que pudieran ostentar, y propiciando la celebración de acuerdos particulares una vez determinada con certeza cada afectación, y determinada la ocupación real y precisa de cada interesado. Muchos de estos acuerdos individuales ya se encuentran firmados.

Lamentablemente, los esfuerzos de la Agencia y de los organismos provinciales involucrados no han sido suficientes para contentar y satisfacer a la totalidad de los lugareños, tal como lo exponen Uds. en su misiva. Para peor, asistimos con impotencia ante una situación inusitada de conflicto alimentada por un grupo de personas que lejos están de buscar la paz social, el entendimiento y el raciocinio. Por el contrario, nos consta que hacen del engaño y la desinformación sus herramientas predilectas para captar adeptos, demonizando una obra que, lejos de lo que pregonan, lo que primero busca es mejorar la situación social y económica de cientos de pobladores de la zona sin comprometer el medioambiente.

Desde ya que el trato propiciado no es justo. La ADI-NQN S.E.P. tiene PERMANENTEMENTE sus puertas abiertas para cualquier ciudadano o ciudadana que quiera informarse e interiorizarse de los proyectos que aquella desarrolla. Y el AMN no es la excepción.

Asimismo, las personas de ADI-NQN S.E.P. que han visitado a los pobladores de la zona, se comportan (y siguen comportándose) de manera abierta, generosa y respetuosa. Se desconocen situaciones de “presión” o “desprecio”, y desde ya se condenan firmemente en caso de haber sucedido.

Por ello antes de pasar a responder punto por punto sus requerimientos, queremos hacer un llamado a la razonabilidad. La mentira, la falacia y la tergiversación son moneda corriente en estos tiempos de difusión e interacción masivas. La “vacuna” contra estas prácticas detestables para una sociedad racional es cultivar el sentido crítico, la investigación, la consulta de fuentes, el oír a todos los actores sociales, y en base a lo obtenido formular aseveraciones con sustento lógico y empírico.

Consultas/Requerimientos y sus respuestas.

- Que el estudio de impacto ambiental esté disponible para cualquier vecino que desee leerlo. El mismo no se encuentra accesible en las páginas web provinciales y tampoco se envió a los presentes en la asamblea pública que lo solicitaron.

El EIA estuvo accesible a toda la comunidad, tanto de Villa del Nahueve como de todo el Departamento Minas, en la Comisión de Fomento, en instancias de la Audiencia Pública que fue realizada el 11 de noviembre de 2018. Actualmente se encuentra a disponibilidad de quien quiera consultarlo en las oficinas de ADI NQN SEP.

Pero atendiendo al planteo de la Pastoral, desarrollaremos plataformas digitales, en el marco de la actual situación sanitaria y social que nos encontramos viviendo, en las cuales

se publicarán todo tipo de información, extractos de estudios y trabajos realizados, normas, resoluciones, leyes y cualquier otra información sobre el Aprovechamiento multipropósito Nahueve. Nos encontramos desarrollando dichas herramientas digitales.

- Que se realice una nueva asamblea pública con la comunidad. Entendiendo que el inicio de obra ha despertado dudas en vecinos que no pudieron participar en las asambleas anteriores.

La audiencia o asamblea pública se realiza en el marco de la Ley de Ambiente de la provincia del Neuquén – N° 1875 – en instancias previas al otorgamiento de la Licencia Ambiental del Proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación (Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia del Neuquén) Por fuera de esa instancia, no se encuentra enmarcada en las leyes provinciales la realización de una Asamblea Pública.

No obstante, para mejorar la llegada del proyecto a la gente, crearemos mecanismos de difusión, a través de las redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram, para ilustrar a los interesados, con videos, opiniones, ilustraciones de los distintos sectores y características del proyecto, imágenes de la construcción, avances en el tiempo.

- Que se reconozca el derecho sobre las tierras que poseen las familias.

En este punto, y para cada familia afectada, se ha trabajado en conjunto con la Dirección Provincial de Tierras de la provincia y se han firmado convenios, con aquellas familias afectadas directamente por el proyecto.

El ordenamiento territorial y la formalización de la situación de los pobladores, que pasarían de ocupantes a propietarios, lo cual consideramos que *es un avance extraordinario para mejorar su calidad de vida y el Plan Director que se realizará mientras se construye la obra*, transformará a la villa en un lugar ordenado, con espacios formalizados para la producción, el turismo, la recreación y el deporte, avenidas y calles estructuradas y atractivos ya mensurados que serán un impacto positivo, no solo para el lugar, sino para el corredor entre Andacollo y Las Ovejas.

- Que se esclarezca la modalidad de expropiación y resarcimiento correspondiente a la afectación de las tierras ocupadas por la obra.

“Expropiación” no es el término legal adecuado. *Como ya se expuso, se celebró un Acuerdo Marco con todos los potenciales afectados por la Obra, y ya se han celebrado Acuerdos Particulares con los ocupantes con mayor grado de intervención de la Obra. La divulgación del contenido de los contratos particulares constituye un ilícito.*

Pero debe tenerse en cuenta que el valor que se agrega a la zona, productivo, turístico y recreativo por la sistematización lograda por la represa, canales, tomas de agua y generación eléctrica, hace que estas tierras tengan un valor y expectativas muy superiores a las actuales.

- Que se definan criterios legítimos y equitativos para el resarcimiento.

Estos dos puntos fueron tenidos en cuenta, en el marco del punto anterior, y siempre referido a las familias directamente afectadas. En muchos casos intervienen en las negociaciones y redacción de acuerdos, abogados particulares de los ocupantes. Cuando se habla del resarcimiento por la porción de tierra perdida por los ocupantes, cabe destacar que a todos quienes se puedan sentir afectados por la obra, en el predio de la obra, se les ha ofrecido una compensación que abarca el aporte con creces de la tierra ocupada, de la vivienda si existiera, de los cultivos, de los alambrados si los hubiera, del sistema de riego, etc. La compensación, reiteramos, excede en la mayoría de los casos a la afectación.

- Que estas acciones las realice un equipo de la provincia y no la Comisión de Fomento local. Ya que este tipo de acciones de parte de la Comisión de Fomento viene generando divisiones, malestar en la comunidad y confusión.

Si bien la Comisión de Fomento ha sido uno de los firmantes del Acuerdo Marco, aquella no participa en la negociación con los ocupantes/superficiarios. La negociación es encarada por ADI-NQN S.E.P. junto a la Dirección Provincial de Tierras. De todos modos, es de toda lógica que la Comisión de Fomento y los Intendentes del Departamento Minas tengan injerencia en las acciones llevadas a cabo para la realización del AMN, pues se trata de los estamentos políticos-institucionales locales que hacen al Estado republicano que es la Argentina.

- Que se constituya en el lugar la autoridad de aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Neuquén con el fin de certificar y delimitar el espacio ocupado por el cementerio Caripil.

En las plataformas digitales serán subidas las coordenadas exactas en la cual se encuentra establecido el cementerio, a 1,3 km del proyecto, lo cual será documentado por la Dirección Provincial de Cultura de la provincia del Neuquén.

- Que se concrete el comité consultivo propuesto en el Estudio de impacto ambiental como instrumento de participación ciudadana para la información, el debate y la resolución de conflictos.

La relación con la comunidad se encuentra establecida en el EIA del Proyecto y los organismos provinciales responsables del mismo, así como también la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, se encuentran abiertos a los distintos requerimientos que necesite la comunidad.

- Que se cree un equipo Psico-Social dependiente de la provincia para que acompañe a las comunidades afectadas (Villa del Nahueve, Andacollo y Las Ovejas) frente al impacto generado sobre todo durante la obra.

Los impactos sobre la población, de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, son altamente positivos, tanto durante las etapas de construcción como de operación del proyecto, considerando al mismo como un vector de potencialidades positivas, como es la creación de empleo, y el desarrollo creciente de actividades productivas, comerciales y turísticas, teniendo en cuenta que el Proyecto Multipropósito Nahueve mejorará la calidad de vida de la población, al mejorar el sistema eléctrico provincial y dotar a la Villa del Nahueve de agua potable y para riego.

No obstante ello, siempre hemos entendido necesario realizar un adecuado trabajo social para la aceptación del AMN. Ya hemos mencionado el trabajo realizado por personal de ADI-NQN y una socióloga que estuvo trabajando en el lugar, realizando entrevistas y charlas con la comunidad, en el marco del contenido social del Proyecto AMN, a partir del año 2017. Incluso se encontraba prevista una segunda instancia de trabajos sociales que, de no haberse producido la pandemia y sus limitaciones que nos encontramos atravesando, ya se encontraría en el lugar continuando con tales acciones. Por lo tanto, vamos a concretar, como Uds lo solicitan, la conformación del equipo psico social para el período de la construcción e informaremos a Uds sobre su constitución y modalidad de trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Documentación ADI NQN